



Consideraciones al Aumento en un 60% al Salario Mínimo Promedio y Recomendaciones al Sector Industrial

El Presidente Manuel Zelaya Rosales ha fijado unilateralmente un salario mínimo de L.5,500.00 mensuales a los trabajadores en las áreas urbanas y L. 4,055.61 mensuales a los trabajadores en las áreas rurales, independientemente del tamaño de las empresas o de la actividad a que se dedican las mismas.

El aumento a L.5,500.00 representa un 60% de incremento sobre el promedio de L.3,428.40 mensuales a que ascienden los salarios mínimos actuales. Aunque en el instrumento legal correspondiente se fija igual salario mínimo para la Industria que atiende el Mercado Nacional como para la Industria de Exportación, el Acuerdo excluye a la “Maquila de Exportación”, cuyo nivel “se negociará” a partir de Febrero del 2009.

A continuación y después de amplia discusión en el seno de la institución y consulta con los asociados y las Juntas Directivas Regionales, en especial de la Costa Norte del país, presentamos a continuación algunas observaciones sobre esta medida y los efectos que tendrán tanto en contra de las empresas, como de los mismos trabajadores y de la economía nacional.

Nos estamos permitiendo hacer también varias recomendaciones o sugerencias que pueden ser de alguna ayuda a los miembros de nuestra Asociación a fin de salvar las unidades de producción existentes y que están resultando más afectadas o, en el mejor de los casos, para tomar acciones que permitan mitigar las graves consecuencias de esta medida gubernamental.

Estas observaciones y recomendaciones están siendo comunicadas al Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), al cual estamos solicitando la adopción urgente de una posición unificada y de medidas enérgicas para confrontar esta crisis interna, total y artificialmente provocada por el propio Poder Ejecutivo, que se suma a la enorme crisis financiera externa, cuyos efectos ya comenzaron a afectarnos.

La Política de Negociación y Fijación de Salarios Mínimos Seguida hasta el Presente.

1. La discusión anual de negociación y fijación de los salarios mínimos ha tenido en todo tiempo como base fundamental el consenso entre los empresarios y los trabajadores. En el caso excepcional de falta de acuerdo, ha actuado el Gobierno, después de consulta con ambas partes, con responsabilidad y procurando mantener la tradicional armonía entre las partes. Algunos gobernantes, como el Lic. Rafael L. Callejas, adoptó como política el abstenerse de ejercitar su poder para fijar los salarios mínimos hasta que el sector empresarial y el sector laboral se pusieran de acuerdo. Las buenas relaciones que tradicionalmente han existido entre el sector laboral y la empresa privada hondureña siempre habían conducido al diálogo y al entendimiento en éste y en otros campos.

2. Desde que se comenzaron a fijar los salarios mínimos en Honduras, tanto los representantes sindicales y empresariales, como los distintos gobiernos cuando les tocó definir los niveles correspondientes, tomaron mucho cuidado en aplicar, como norma general, un porcentaje de aumento de los salarios mínimos que se ajustara a la inflación, para que los trabajadores no perdieran su capacidad adquisitiva, mas algunas puntas porcentuales que reflejaran la mejora en la productividad de las actividades. Esta conducta ha permitido avances notables en los niveles de salarios mínimos, sin provocar inflación ni causar desempleo.

3. La experiencia fue recomendando que los salarios mínimos que se fueron fijando cada año fueran diferentes para cada actividad y, además, que se reconociera la menor capacidad de las micro y pequeñas empresas, fijando salarios mínimos menores para las empresas con 1 a 15 trabajadores, que para las empresas con 16 o mas trabajadores.

Esto obedece al hecho de que las pequeñas empresas son las que más empleo generan y que el problema fundamental del país en el campo laboral ha sido la falta de empleo.

Esta política ha conllevado, además, un componente de género, puesto que la inmensa mayoría de las micro y pequeñas empresas son de mujeres, comprendiéndose que cualquier medida que afectara a las micro y pequeñas empresas era un ataque a la mujer hondureña.

4. Ultimamente, los empresarios, los trabajadores y el Gobierno habían llegado a un consenso para fijar salarios mínimos diferenciados para las empresas en las zonas del país donde hay menos desarrollo, a fin de atraer a las mismas una mayor inversión y generación de empleo. Inicialmente se fijó esta política para los Departamentos de Olancho, Choluteca, Valle, El Paraíso y Santa Bárbara. Miles de personas del Departamento de Choluteca, por ejemplo, recibieron con júbilo la noticia del montaje de parques industriales en ese Departamento.

Esa política se había garantizado que se mantendría por un período suficiente de años o sea, hasta que esas regiones se desarrollaran al mismo nivel que las demás, razón por la cual los empresarios comenzaron a invertir.

Esa política permitía enfrentar el reto que representa Nicaragua, donde prevalecen los salarios mínimos más bajos de la región y que goza de beneficios especiales al amparo del CAFTA, con lo cual estaba atrayendo inversión extranjera y generando empleo en competencia desleal con Honduras.

Los Nuevos Salarios Mínimos

El Acuerdo No. STSS-374-STSS-08 de fecha 24 de Diciembre del 2008, en el cual el Presidente Zelaya fija los nuevos salarios mínimos en la forma como se especificó al principio, se presta para algún grado de confusión.

1. El Artículo 1 del Acuerdo dice que estos nuevos salarios mínimos regirán a partir de Enero del 2009, pero en el Artículo 5 dice que entrarán en vigencia 15 días después de la publicación del Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

Habría que ver, entonces, la fecha cuando fué publicado el Acuerdo. Si fue publicado el mismo 24 de Diciembre del 2008, la vigencia del mismo comienza, si se trata de días corrientes, el 8 de Enero del 2009. Si se trata de días hábiles, la entrada en vigencia sería posterior por lo que, en todo caso, habría que hacer una aclaración.

2. El Acuerdo presenta un listado totalmente innecesario de un gran número de actividades, puesto que ya no le interesa al Poder Ejecutivo de que actividad se trata. Lo único que reconoce ahora es si la empresa es urbana o si es rural.

Esto se confirma desde que el estudio que hace la Dirección General de Salarios cada vez que se convoca a la Comisión Tripartita, encargada de revisar y fijar los salarios mínimos, ya ni siquiera incluye, como antes, un análisis de la situación de cada actividad económica.

La importancia de esto es que, como es del conocimiento público, unas actividades tienen más capacidad que otras para pagar salarios mínimos, emplean más personas que otras, son más rentables que otras, enfrentan más competencia que otras, tienen costos más altos que otras, etc.

Incluso hay diferencias entre una misma actividad: No es tan rentable el cultivo de la papa como el de los frijoles, la cría de pollos con la cría de cerdos, la banca tarjetera con la banca que le presta a la producción, la producción textil a partir de la producción del hilo con la confección de ropa con tela importada, etc.

Esta nueva política de desconocimiento y de no evaluación de la capacidad de las empresas, posiblemente, constituye una violación a las normas de la Ley del Salario Mínimo y a la Constitución de la República, que obligan al Gobierno a mantener un equilibrio entre el capital y el trabajo.

3. El Gobierno, también, ya no toma en cuenta si se trata de una empresa pequeña o de una grande. Se descarta totalmente la política anterior de fijar salarios mínimos diferentes para las empresas que emplean de 1 a 15 personas y las empresas que emplean a 16 personas o más.

Una de las serias consecuencias de lo anterior, es que el monto y el porcentaje del aumento que se hizo resulta mucho mayor para las actividades que realizan las empresas con 1 a 15 trabajadores.

En la industria manufacturera, la construcción y en el comercio por ejemplo, el salario mínimo actual es el siguiente:

Número de Trabajadores	Salario Mínimo (Diario)	Salario Mínimo (Mensual)
1 a 15 Trabajadores	L. 92.04	L. 2,761.20
16 o Más Trabajadores	L.111.65	L. 3,349.50

Con la fijación del salario mínimo en L. 5,500.00 mensuales (L.183.33 diarios), los incrementos son desproporcionadamente mayores en las micro y pequeñas empresas, las que menos capacidad tienen para soportarlos, que en las empresas más grandes, como se aprecia a continuación:

Número de Trabajadores	Aumento Diario (Lps.)	Aumento Mensual (Lps.)	Aumento (%)
1 a 15 Trabajadores	L.91.29	L. 2,738.80	99.2%
16 o Más Trabajadores	L.71.68	L. 2,150.50	64.2%

Esa es una política increíblemente negativa de parte del Gobierno, que de hecho se declara enemigo abierto de las micro y pequeñas empresas y por ende, de las mujeres de este país, que son las que sostienen el 82% de las micro y pequeñas empresas de Honduras.

Lo mismo sucede en todas las demás actividades: las micro y pequeñas empresas son castigadas mucho más que las empresas de mayor tamaño.

4. En la actividad de la Construcción, ya se anunció que este aumento resultará en un incremento de un 20% en el precio de las casas. Esa es una actividad local o sea, no sujeta a competencia externa, pues no se pueden importar casas¹, así que únicamente esta limitada por la capacidad adquisitiva del pueblo hondureño.

¹ Se podrían importar casas prefabricadas, pero esto representaría mayores problemas para el país por la fuga de divisas, el cierre de empresas de producción de cemento, cal, arena, hierro, bloques, etc. y una mayor pérdida de empleo.

De conformidad con el estudio de la Dirección General de Salarios no se menciona y por consiguiente el Gobierno no conoce la capacidad de la industria de la Construcción para enfrentar este aumento pues, al igual que con las demás actividades económicas, al Ministerio de Trabajo no le interesó analizar su capacidad o el posible impacto.

Lo que queremos señalar aquí, es que dicha industria de la Construcción es otra de las que más personas emplean, por lo general sin mayor preparación y que la enorme escases de vivienda en el país haría evidente para un Gobierno con algo más de sensibilidad, la necesidad de una política de vivienda y la evidente conveniencia de estimular, en lugar de descapitalizar, la actividad de construcción de casas.

5. Como se podrá haber observado, eso de que el aumento a L.5,500.00 mensuales (L. 183.33 diarios) fué de un 60% se refiere únicamente al promedio, pero en la práctica, todas las empresas que estaban obligadas a pagar un salario mínimo inferior a L.114.28 diarios o L. 3,428.40 mensuales en el Area Urbana, resultaron con aumentos mayores. Entre otras, cabe destacar las siguientes:

Actividad	Salario Mínimo Actual (Diario)	Aumento Diario (Lps.)	Aumento (%)
Servicios Prestados a las Empresas			
1-15 Trabajadores	L. 54.50	L. 128.83	236.4%
16 o Mas Trabajadores	L. 63.18	L. 120.15	190.2%
Empresas que se instalen en Olancho, Choluteca, Valle, El Paraíso y Santa Bárbara			
1-15 Trabajadores	L. 82.08	L. 101.25	123.4%
16 o Mas Trabajadores	L. 92.88	L. 90.45	97.4%

6. Se da una excepción en el Area Rural, puesto que el Salario Mínimo decretado por el Gobierno fué de L. 4,055.61 o sea de L. 135.19 diarios para el Area Rural:

Actividad	Salario Mínimo Actual (Diario)	Aumento Diario (Lps.)	Aumento (%)
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca			
1 a 15 Trabajadores	L. 83.03	L. 52.16	62.8%
16 o Más Trabajadores	L. 104.00	L. 31.19	30%

El problema en este caso se dará dependiendo de la definición de Area Urbana o Rural que, de conformidad con las acepción más comunmente aceptada, comprende los sitios y pueblos, respectivamente, con mas o con menos de 10,000 habitantes.

El agro, además, es una actividad muy golpeada. Después del Huracán Mitch, mucho de la población rural se trasladó a la periferia de las ciudades. Apenas un 1% de los préstamos del sector bancario se dirigen al agro actualmente.

En todo caso, dentro de la lógica de la nueva política gubernamental, los pequeños productores del agro, como los sembradores de hortalizas de Yierba Buena, de la Ciéniga Grande, de Cantarranas, así como los productores de carne y de leche, quedan golpeados con un aumento del 62.8%, listos para ser absorbidos o eliminados por la competencia de los grandes productores, a quienes relativamente se les favorece con un aumento del 30%.

7. El porcentaje del aumento decretado por el Presidente Zelaya se multiplica cuando se considera, además, que las empresas están obligadas al pago de numerosas obligaciones colaterales o cargas adicionales que se calculan con base en los salarios, como son los feriados, el séptimo día, las vacaciones y descansos autorizados, el décimo-tercer mes, el decimo-cuarto mes, el salario escolar, las prestaciones por renuncia y por retiro injusto, las contribuciones al INFOP, al RAP, al IHSS, etc. que en total suman aproximadamente un 72% adicional a los salarios.

Para ilustrar, si la planilla de una empresa era de L. 1,000,000 mensuales, dicha empresa pagaba, además, en promedio, L.720,000 por obligaciones colaterales y sus costos totales laborales eran de L.1,720,000. Ahora, la planilla de L. 1,000,000 subirá a L.1,600,000 (60% de L.1,000,000) y sus gastos colaterales ascenderán a L. 1,152,000 (72% de L.1,600,000) para dar un nuevo total de L.2,752,000.

La pregunta es, ¿quien va a pagar esos L. 1,072,000 que el Gobierno del Presidente Zelaya está obligando a que esa empresa incurra en gastos adicionales cada mes?

Que el Ministro de Industria y Comercio no diga que las empresas deberán absorber ese aumento con sus utilidades (sea que las tengan o no) o que, caso contrario, les va a imponer una multa de 10,000 salarios mínimos o sea de L.55,000,000, cuando la Constitución garantiza la propiedad privada y el Sr. Ministro se está exhibiendo con su terrorismo fiscal y cuando, repetimos, el Gobierno no se molestó en analizar la situación de las empresas en el estudio preparado para la negociación del salario mínimo.

Para no alterar su situación financiera, para poder seguir pagando sus préstamos, para sobrevivir, esa empresa, o cierra, o tendrá que reducir sus gastos o despedir personal o elevar sus precios hasta compensar los L.1,072,000 mensuales que le va a costar la medida dictada por el Presidente Zelaya.

Una advertencia a los empresarios

Así como le estamos diciendo a nuestros gobernantes que han causado un serio problema con esta medida y que no se va a resolver amenazando a la empresa privada por tratar de mantener viables sus negocios, la Asociación quiere advertirle a sus afiliados que tampoco se trata de exagerar en la reacción.

Asumiendo que la medida es legal, lo cual queda sujeto a análisis por parte del COHEP, nuestra obligación es obedecerla.

Asimismo, y aunque la planilla haya subido en promedio un 60%, eso no quiere decir que tiene que cancelar un 60% de los puestos de trabajo o elevar sus precios en un 60%.

En la mayoría si no, todas, de las actividades, los costos no sólo lo constituyen la mano de obra, sino que también las materias primas, la electricidad, los intereses, el transporte, la depreciación de la maquinaria y del local, etc. Si sus costos de mano de obra representan un 50% del total, y si un 50% de los trabajadores de su empresa son los que devengan el salario mínimo, el aumento total en sus costos será de un 60% del 50% del 50% o sea, un 12.5%.

Normalmente, el aumento a los empleados que devengan menos del nuevo salario mínimo, en la práctica conduce a una elevación de los salarios del resto del personal. En ese caso, siguiendo siempre nuestro ejemplo, el impacto en los costos de esa empresa ya no será de un 12.5%, sino que de 25%.

La cuestión es, entonces, como absorber ese porcentaje de costo adicional, cuando la empresa puede requerir reducir personal y/o aumentar precios, pero también adoptar toda clase de medidas para elevar la productividad, reducir los gastos, etc.

También, y contrario a lo que sucede en el sector productivo, algunas empresas, especialmente aquellas dedicadas al comercio y a la importación, podrán experimentar incluso positivamente este aumento súbito en los salarios, debido a que emplean un número relativamente menor de trabajadores y por el correspondiente aumento en la demanda.

Una tienda, por ejemplo, que emplee a unas 5 personas, difícilmente va a quebrar porque ahora va a tener que pagar L.10,000 por mes adicionales (L.17,200 con los colaterales) si vende, digamos, unos L.500,000 mensuales, ya que sus costos adicionales apenas representarán un 3.4% de sus ventas y posiblemente se le incrementen las mismas por la mayor demanda de la población. En todo caso, el comerciante podrá resolver el problema fácilmente despidiendo a una o dos empleadas o subiendo los precios un 3.4%.

Para otras actividades, como es el caso de las dedicadas a las actividades financieras, el impacto posiblemente será también relativamente pequeño dado que el porcentaje correspondiente a la mano de obra que devenga el salario mínimo y que emplean es ínfimo, respecto a sus operaciones totales. Baste ver los resultados que publican los bancos periódicamente para apreciar que se trata de las actividades más rentables del país, en especial para los que se dedican al rubro de las tarjetas de crédito.

El caso de las actividades productivas como el agro y la industria, así como de las micro y pequeñas empresas, es muy distinto.

Como veremos en adelante, el problema principal no es el impacto a nivel microeconómico, o sea, a nivel de las personas o de las empresas.

Incluso, nosotros debemos reconocer que los trabajadores con salario mínimo promedio actual de L. 3,4216,40 mensuales por fuerza tienen que sentirse contentos y seguramente van a poner una imagen del Presidente junto a la de la Virgen de Suyapa y le van a poner candelitas todos los días para que Dios lo conserve bien y le siga dando fuerzas para siga tomando esta clase de medidas en su beneficio.

Esa es la razón del aumento, se trata de una razón populista, incluso muy efectiva. Cuando se sufran los impactos, los despidos, los aumentos en los precios, los efectos sobre la moneda, de lo único que se va a recordar el trabajador es de que el Presidente Zelaya lo ayudó mientras que es el empresario el que lo despide o el que le cobra más caro o es el nuevo Presidente el que se ve obligado a aplicar un nuevo “paquetazo” y a adoptar una posible devaluación de la moneda.

Así es como se ha ido perdiendo la fe en la democracia y en los principios de la libertad económica en algunos países latinoamericanos para concluir convocando a constituyentes para poder reelegirse a perpetuidad, con plenos y mayores poderes, para tomar medidas que no pudieron tomar o resolver problemas impulsados por los populistas y que se acumularon en tiempos posteriores; así es como se termina eligiendo a dictadores.

Para eso, mejor decidámonos por el modelo de gobierno autoritario y desarrollista asiático que, por lo menos, ha producido enorme crecimiento económico.

Acciones de la ANDI

Hace más o menos unos cuatro meses y visto el grado de inflación que se estaba experimentando en el país en esos momentos, nos acercamos a la dirigencia del COHEP para sugerir que la empresa privada convocara y propusiera unilateralmente un aumento sustancial en los salarios mínimos.

Lamentablemente, un sector de la empresa privada no aceptó nuestra posición y la dirigencia del COHEP tampoco consideró la posibilidad de un aumento excluyendo a dicho sector.

Posteriormente, la ANDI solicitó formalmente al COHEP que se convocara a una Asamblea de Presidentes para considerar los temas del ajuste por combustible de la ENEE y del salario mínimo, pero no lo consideraron oportuno.

En todo caso, un aumento de la magnitud del acordado por el Gobierno va a tener serias repercusiones en la economía. El sector empresarial agrupado en la ANDI debe prepararse para mantener el mayor grado posible de sostenibilidad—por lo menos durante este nuevo año—, hasta que las consecuencias inflacionarias de este aumento desproporcionado obliguen al próximo Gobierno a adoptar estrategias que resolverán su impacto macroeconómico negativo.

Nadie o muy pocos pueden discutir que los obreros no van a beneficiarse en lo individual con este aumento, por lo menos de inmediato. A cualquier persona que ahora gana L.3,400.00 y que le suban a L.5,500.00 mensuales, le va a parecer excelente la medida del Gobierno.

Para el Presidente Zelaya, esta medida tiene la virtud de restablecerle un grado de popularidad que había perdido ultimamente. Hasta el candidato del Partido Nacional, en la oposición, tuvo que expresar su apoyo a la medida.

Efecto macroeconómico

El impacto crítico de la medida del Presidente Zelaya será a nivel macroeconómico, sobre la demanda, sobre la inflación, sobre las importaciones y sobre las reservas.

Los problemas que la medida generará a corto plazo al final también tendrán consecuencias sobre la economía en general, como la disminución en la producción y las exportaciones, la contracción en el empleo, el aumento en los precios, el debilitamiento financiero de las empresas en un momento cuando se han restringido los préstamos, en el impacto en la inversión que podía haber llegado a Honduras y que ahora encontrará más atractivos otros países centroamericanos; y en las acciones a que obligará a las empresas hondureñas para mantenerse vivas y competitivas en este mundo globalizado.

En el mediano plazo, las consecuencias macroeconómicas se comenzarán a sentir a mediados de año, pero no vemos que el Gobierno va a tomar medidas que las atenúen de manera efectiva (restricción en las importaciones, etc) y culminarán a finales de este año o sea dentro del período electoral próximo.

El Presidente que resulte electo, recibirá una situación en extremo difícil y que le obligará a tomar medidas y a aplicar ajustes muy duros.

El problema macroeconómico se origina en la demanda agregada que generará este aumento, que no podrá ser satisfecha por la producción nacional y que se traducirá en un aumento en las importaciones, lo cual contribuirá al debilitamiento de las reservas internacionales del país y, consecuentemente, de la moneda nacional.

El momento para el aumento no pudo ser peor, ocurriendo cuando se están transmitiendo al país los efectos de la recesión en el mercado estadounidense, hacia donde se dirigen la mayoría de nuestras exportaciones y donde laboran más de 1,000,000 de hondureños, la mayoría ilegalmente, de cuyas remesas depende la economía nacional.

Menor, pero también impactante, será el efecto de la reciente devaluación de un 30% en la moneda (y por lo tanto en los costos y salarios) en México, competidores nuestros en el mercado norteamericano y con cuya economía también nos liga un tratado de libre comercio.

Argumento del Gobierno basado en el funcionamiento de la Comisión Tripartita donde están representados el interés patronal, obrero y público

El Gobierno asumió la responsabilidad por la fijación del nuevo salario mínimo sin tomar en cuenta una serie de consideraciones que hizo la empresa privada en dicha Comisión donde, es necesario señalarlo, falta una representación de los desempleados o sea, del sector informal de la economía, el más numeroso del país.

El documento preparado por la Dirección General de Salarios de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y que sirve de base para las discusiones de la Comisión, no desarrolla a plenitud el tema de las personas que no tienen empleo y el impacto de la elevación del salario mínimo sobre ellas; como ya señalamos, tampoco incluye datos sobre la situación financiera de las empresas, lo que se hacía en los estudios anteriores, cuando se analizaba por separado la situación de cada rama de la actividad económica.

En Honduras tenemos, en números redondos, 7,500,000 de hondureños. De éstos, un número aproximado de 3,500,000 son menores de edad y 4,000,000 tienen 18 o más años de edad, o sea, constituyen la población económicamente activa. De las 4,000,000 de personas en edad de trabajar, solamente 1,200,000 tiene trabajo formal, ya sea con la empresa privada o con el Gobierno.

Resulta, entonces, que 2,800,000 de personas no tienen trabajo formal. De estas, han emigrado 1,000,000 y se han quedado 1,800,000 de personas quienes, para sostenerse, realizan toda clase de actividades e integran el sector informal de la economía.

La falta de empleo constituye uno de los problemas centrales en el país, del cual se derivan muchas situaciones desfavorables, tanto sociales como económicas. Lo peor que puede hacer un Gobierno es ignorarlo o peor aún, empeorarlo, elevando el costo de acceso de la mano de obra a los trabajos.

El problema de este esquema es que, como es sabido, entre más alto es el salario mínimo, más difícil es conseguir empleo; y, sin empleo, el trabajador no solo no tiene vacaciones, décimo-tercer mes, décimo-cuarto mes, prestaciones, etc. o sea que tampoco tiene acceso a la protección ni a los beneficios del Código del Trabajo, a los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social, etc.

En particular, este aumento en el salario mínimo no beneficiará en absoluto a las personas que integran el sector informal de la economía. Como ya demostramos, el aumento a las que más afecta es a las micro y pequeñas empresas, por lo general integrantes del sector informal; y que lo que va a

sucedier, mas bien, es que muchos trabajadores que estaban en el sector formal van a perder su trabajo y retornar a la economía informal.

La población del país ha estado aumentando a un ritmo del 2.4% anual o sea que se están incorporando al mercado de trabajo 180,000 personas cada año.

Los Estatutos de los Maestros

Los principales beneficiarios con la fijación de salario mínimo en la forma como ha sido decretada por el Presidente Zelaya, no serán los trabajadores, sino los integrantes de los gremios magisteriales.

Una política de salarios mínimos tiene sentido donde hay pleno o casi pleno empleo porque, bien aplicada, puede contribuir a distribuir el ingreso, a disminuir la pobreza, incluso a aumentar la demanda y estimular la producción.

Esa política también supone que no hay grupos de presión, en este caso gremios superpoderosos, capaces de extraer beneficios del Presupuesto Nacional muy por encima de su contribución al bienestar general.

Por lo menos, como ya señalamos, la política seguida por los gobiernos anteriores en la fijación de salarios mínimos de los obreros, básicamente se limitaba a mantener el valor adquisitivo de los mismos al tomar como base la inflación y a estimular los aumentos en la productividad.

Pero esto no era suficiente para los trabajadores sindicalizados ni, ahora que están aliados, para los gremios magisteriales, quienes se benefician en los aumentos que conseguirán que se les reconozca eventualmente de conformidad con sus Estatutos, con cada aumento al salario mínimo y hoy, mas que nunca, por lo menos con un aumento del 60% de los mismos.

Por el lado del movimiento sindical representado en dicha Comisión Tripartita, de conformidad con los datos de la propia Secretaría de Trabajo y Asistencia Social (que ahora también se omiten de los estudios) el número de trabajadores que gozan de beneficios de los contratos colectivos o sea, que están sindicalizados, suma 12,532 personas. De éstos, aproximadamente la mitad son empleados del Gobierno.

El salario mínimo no es, realmente, de interés a ellos, a los trabajadores sindicalizados, puesto que tienen sus contratos colectivos que, cuando es el Gobierno el empleador, tienen beneficios en extremo generosos.

El movimiento sindical ya no es el mismo de la Huelga de 1954 y numéricamente hablando, no representa los intereses de la generalidad de los obreros del país. Lamentablemente, lo que sí han aprendido a hacer muy bien es lograr más prebendas, especialmente en las instituciones del Estado donde labora la mayoría y, por lo general, acaban siendo algo así como “dueños” de dichas instituciones.

Para todos propósitos prácticos, por ejemplo, el Sindicato de Trabajadores del INFOP es el que manda en el INFOP; el Sindicato de Trabajadores de la UNAH es el que manda en la UNAH, etc. ¿Qué les va a interesar a éstos los salarios mínimos, cuando ellos están muy por encima de esos niveles a través de las negociaciones que hacen con los directores o gerentes de dichas instituciones, en muchos casos, miembros también de la organización sindical?

Para decirlo claramente, entonces, el objetivo principal en la lucha por elevar el salario mínimo, aunque se perjudiquen los trabajadores que buscan empleo, es elevar la base de cálculo que se

utiliza para los aumentos que se tendrán que reconocer por parte del Gobierno de conformidad con los Estatutos de los gremios magisteriales.

El Gobierno del Presidente Maduro trató de contener la avalancha de reclamos magisteriales sobre las finanzas públicas basando el cálculo de los aumentos de conformidad con los Estatutos sobre una categoría de los salarios mínimos, la de los Servicios Prestados a las Empresas². Cuando se aprobaban las nuevas escalas de salarios mínimos, se omitía hacer un aumento a esa categoría, para contener el impacto de los Estatutos.

Por el contrario, el Presidente Zelaya no sólo le aprobó L. 7,200 millones de aumentos a los gremios magisteriales al inicio de su período, sino que ha negociado aumentos que se pagarán a partir del año 2010 y que ahora se incrementarán con base en el aumento que se está recetando actualmente en el salario mínimo de los Trabajadores que Prestan Servicios a las Empresas, que no será del 60% promedio sino que de un 190.2%.

Esto no incluye al Gremio Médico, el cual aceptó que sus Estatutos incluyan remuneraciones que se ajustarán con base en la inflación, aunque siempre resultarán beneficiados con la mayor inflación que estará provocando esta medida del Gobierno.

Si, por cualquier razón o posiblemente presión del FMI y a fin de que no se dispare la masa salarial del Gobierno, se quiere lograr o imponer la misma situación para los Gremios Magisteriales, no tardarán mucho tiempo en marchar hasta lograr que el Gobierno desista de esa disposición. Lo más fácil será ceder, como el Gobierno ha hecho siempre.

¿Hasta donde llegará la capacidad del Estado?

El equilibrio entre el capital y el trabajo

Mientras tanto, la Secretaría de Trabajo y Asistencia Social, ha perdido el equilibrio que debía mantener entre el sector empresarial y el sindical y entorpece, más que ayuda, la instalación de empresas y la creación de empleo.

Tenemos presente, como ejemplo reciente, la experiencia del cierre de 450 puestos de trabajo de la Fábrica de Galletas Lido y de la suspensión de los planes de inversión de la empresa Bimbo, de México, donde iban a crearse aproximadamente 2,000 puestos de trabajo, por la pretensión absurda de por lo menos una de las centrales de trabajadores, apoyada por la Secretaría de Trabajo y Asistencia Social, de exigir el pago de las prestaciones laborales cuando se traspasan acciones de las empresas, no obstante que los trabajadores no pierden su antigüedad y que las empresas siguen operando.

Esta Secretaría hace daño de muchas maneras.

Recientemente, la misma Secretaría de Trabajo y Asistencia Social emitió un reglamento como con 40 artículos, cada uno como con 10 incisos, poniendo una serie de requisitos, es decir, impedimentos, para que los trabajadores hondureños pudieran ir a trabajar temporal pero legalmente a los Estados Unidos en el área de la agricultura, devengando salarios inclusive superiores al salario mínimo fijado ahora por el Gobierno, afectando potencialmente a un total de 400,000 personas que podían haber disfrutado de este beneficio.

² Cuando hicimos el análisis del aumento en esta actividad, el mismo resultó enorme ya que artificialmente se mantenía el salario mínimo de la misma bajo e inamovible, para que no tuviera impacto en los Estatutos.

Argumento del Gobierno basado en la falta de consenso entre el sector empresarial y el sector sindical

Previo a este aumento en el salario mínimo, el Gobierno le aumentó a los empleados públicos a un mínimo de L.5,500.00 mensuales e instó a la empresa privada a hacer lo propio con sus trabajadores.

El Gobierno no opera con base en costos ni tiene competencia. El Gobierno funciona a base de impuestos que, como su nombre lo indica, se “imponen” a la población, le guste o no le guste. Los servicios públicos son notoriamente monopólicos y deficientes. La empresa privada, por el contrario, tiene que ganar la preferencia del consumidor con buena calidad y precios competitivos.

En esta oportunidad, el Gobierno hizo imposible un entendimiento entre los dos sectores o que culminara con éxito una negociación en el seno de la Comisión del Salario Mínimo. Los representantes de los trabajadores sindicalizados no negociaron, ni hicieron un intento por llegar a un consenso realista, sabiendo que, de todas maneras, el Gobierno iba a fijar el salario mínimo en L.5,500.00 mensuales.

Argumento del Gobierno basado en la canasta básica

No hemos encontrado base racional para determinar como fue que el Gobierno determinó el nuevo nivel de salario mínimo. Admira esa precisión científica del Presidente Zelaya o de su asesora ministerial al fijar, por ejemplo, el Salario Mínimo Rural en L. 4,055.61, dato sacado de no se sabe de que manga de camisa o blusa!

Estamos suponiendo, entonces, que Gobierno le aumentó el salario mínimo a un nivel de L.5,500.00 mensuales en el Area Urbana, tomando como base el aumento que a igual cantidad le hizo a los trabajadores del mismo Gobierno para que pudieran atender, según se afirmó, el costo de la canasta básica.

Pero los dirigentes sindicales adujeron, durante las negociaciones, que el Gobierno estaba equivocado, que la canasta básica asciende a L.6,200.00 mensuales y que si esa era la base, el nuevo salario mínimo debía ser de L.6,200.00.

Por nuestra parte pensamos que, por lo menos, debió hacerse un esfuerzo por analizar cual era en verdad el nivel de la canasta básica real.

La canasta básica está siendo monitoreada por la empresa privada. Periódicamente se publican en los periódicos del país los resultados de las investigaciones que hace el COHEP. Cualquier persona que quiere comprobar esos datos puede ir a los mercados o a los supermercados allí citados. Nosotros ya lo hemos hecho y pensamos que esos datos son correctos y que el COHEP está haciendo una buena contribución a la ciudadanía, para que vayan a comprar donde es mas barato. En la última publicación del COHEP se demuestra que la canasta básica es de L. 4,442.00 mensuales a Diciembre del 2008.

Si el salario básico se va a fijar en base a la canasta básica, entonces, en este caso tenía que ser de L. 4,442.00.

Pero hay que corregir, además, un concepto errado que aparentemente tienen el Presidente Zelaya o la Secretaría de Trabajo respecto a la canasta básica.

En primer lugar, resulta que la canasta básica es familiar, mientras que el salario mínimo es individual.

La canasta básica se calcula con base en los requerimientos nutricionales de una familia promedio integrada por 5 personas, ingiriendo alimentos con base en 2200 calorías diarias por persona consumiendo de una canasta de 30 productos.

Por otra parte, estadísticamente hablando, 2 personas son las que trabajan en promedio en cada familia hondureña.

Con el salario mínimo promedio anterior, de L.3,428.40 mensuales, dos personas devengaban, en promedio, L. 6,856,80 mensuales, mas que suficiente para cubrir el costo de la canasta básica.

Argumento del Gobierno basado en las recomendaciones de los Presidentes de Centroamérica, adoptadas en Octubre del 2008.

El Gobierno ignora o hace caso omiso del hecho que el país forma parte del Mercado Común Centroamericano, donde hay un libre tránsito de productos de un país a otro. Es más, nuestros Gobiernos en los últimos tiempos han impulsado una serie de Tratados de Libre Comercio que amplían el libre tránsito entre Honduras y otros países, con cuyos productos tambien debemos competir.

Al decir debemos competir, estamos hablando no sólo de la capacidad gerencial, de la solidez financiera, de la eficiencia de las empresas, etc. sino tambien de los niveles de educación y de capacitación de los trabajadores, de las tasas de cambio de las monedas, de las tasas de interes, del costo de la energía eléctrica, de los costos de transporte, etc. A esto frecuentemente hay que agregar los subsidios de que gozan las exportaciones de algunos de esos otros países.

El libre tránsito de productos centroamericanos, por ejemplo, se extiende tambien a México donde, como ya se mencionó, acaban de devaluar la moneda en un 30% y con cuyos productos debemos competir.

Asimismo, los productos hondureños compiten con países con los que no tenemos tratados de libre comercio, como China, donde la moneda está subvaluada y los trabajadores devengan un salario del orden de los \$30.00 mensuales.

Si las recomendaciones de los Presidentes centroamericanos se refirieran a los salarios mínimos y tuvieran en cuenta el interés de los trabajadores, la única recomendación posible sería la de igualar los salarios mínimos de todos los países, o sea, de fijar un salario mínimo centroamericano.

Pero no existe un salario mínimo centroamericano. Por el contrario, a continuación se detallan los salarios vigentes en los distintos países de la región:

País	Salario Mínimo
Honduras	Lempiras 5,500.00 (\$291.00)
Costa Rica	Colones 132,000 (\$237.00)
El Salvador	\$174.74
Guatemala	Quetzales 990.00 (\$135.55)
Nicaragua	Córdobas 39,600 (\$68.20)

Lógicamente, otros factores siendo iguales, la producción es mas barata en los países donde los costos son mas bajos.

¿Que sucede, entonces, cuando nuestro Gobierno está elevando el salario mínimo por encima de los niveles vigentes en los respectivos países con los cuales tenemos que competir?

Obviamente, a las empresas nacionales se les hará difícil competir con las empresas en los otros países, la inversión se irá a los países más económicos y Honduras, el país más caro, perderá empleos.

Argumento del Gobierno en cuanto a que el mayor salario mínimo aumentará la demanda e incentivará una mayor producción y el empleo

El Gobierno quiere convencer que el aumento del 60% en el salario mínimo es beneficioso para las mismas empresas porque elevará la demanda por los productos.

Sin embargo, no es difícil calcular que un aumento de L.2,100.00 mensuales a unas 600,000 personas que actualmente devengan el salario mínimo actual de L. 3,400.00 mensuales, representa un incremento de L.1,260 millones mensuales (L.15,120 millones o \$795 millones anuales) en los costos de las planillas de las empresas hondureñas.

Como se señaló anteriormente, a ese costo hay que agregarle un 73% de colaterales, o sea que el impacto total de esta medida sobre las empresas será de \$1,367 millones anuales.

Ese dinero circulante difícilmente se podría utilizar en adquirir más producción nacional, sino que se volcará hacia la importación de toda clase de artículos, incrementando el enorme déficit que ya tenemos en nuestra balanza comercial.

El déficit en nuestro comercio internacional ascendió a \$5,247.9 millones a Octubre del 2008, el último dato disponible. Cada vez se aceleran más las importaciones, las que se incrementarán en \$1,367 millones durante el 2009, sólo considerando este nuevo factor del aumento en el salario mínimo, prácticamente eliminando la mitad de las reservas internacionales del país.

Este fenómeno, junto a la disminución que ya se está produciendo en las remesas familiares, obligaría al nuevo Gobierno, seguramente, a inaugurarse con una fuerte devaluación de la moneda hondureña.

El Gobierno ha alegado que el problema se solventará con la ayuda que supuestamente se recibirá del ALBA.

Ojalá así sea.

Pero, con la baja de precios del petróleo, Venezuela ya no está en la misma favorable situación de antes, como para estar subsidiando la economía hondureña.

De paso, notamos la tendencia cada vez más creciente de nuestro Gobierno de pretender resolver nuestros problemas con base en la ayuda, la colaboración y, hasta podríamos decir, la caridad de otros Gobiernos.

Esa es una base muy endeble e insegura para una política de Estado.

Recomendaciones

La situación planteada por el extraordinario aumento en el salario mínimo muy posible y lamentablemente se resolverá eventualmente a través del mecanismo de devaluación de la moneda hondureña, lo cual probablemente ocurrirá a comienzos del nuevo período de Gobierno.

Es realmente triste que las políticas equivocadas del Gobierno conduzcan a esa situación, de muy grave impacto sobre la generalidad de la población, pero no habrá mas alternativa que restablecer las relaciones de competencia.

Nuestra recomendación básica a los industriales afiliados a la ANDI, entonces, es que tienen que adoptar una estrategia que les permita a su empresa por lo menos sobrevivir durante el tiempo que falta.

Nosotros pensamos que los siguientes son mecanismos de mayor o menor efectividad, según el caso de la empresa de que se trate, para considerar dentro de una estrategia adecuada o sea, que evite el mayor daño posible a las empresas, al nivel de empleo, a los consumidores y a la economía nacional.

Nosotros no quisiéramos que se tenga que despedir personas ni que se incrementen los precios por esta medida. Las empresas, por lo general, tienen el personal justo que necesitan para conducir sus negocios y cualquier reducción significativa es traumática y desmoralizante, peor cuando el resto del personal, si es que la empresa va a sobrevivir, tiene que elevar su productividad hasta compensar por la ausencia de los cancelados.

Igualmente, eso de subir precios no es nada fácil, pues estamos en un mercado sumamente competitivo y se corre siempre el riesgo de que se importe producción de otro país, particularmente de aquellos con los que tenemos celebrados tratados de libre comercio, y nos quite el mercado.

El aumento de precios tampoco es opción en el caso de las empresas exportadoras.

Si la empresa esta haciendo suficientes utilidades y puede hacerlo, una solución es absorber lo que se pueda del aumento, para evitar reducir el personal y subir los precios en la medida de lo posible.

Estamos seguros que el Gobierno no ha hecho cuenta de la disminución en sus ingresos fiscales, en especial del impuesto sobre la renta, con cualquier reducción de las utilidades de las empresas.

Estas medidas podrían modificarse en caso de variar las condiciones prevalecientes en la actualidad. La eliminación del "ajuste por combustible" por parte de la ENEE, por ejemplo, ayudaría a solventar en parte esta crisis generada por las autoridades del Gobierno central.

Pero, en términos generales, no hay forma como las empresas puedan absorber un aumento en sus costos de un estimado de \$1,367 millones anuales. Mientras llegue el nuevo Gobierno y adopte medidas para restablecer la competitividad de la economía nacional, entonces, las sugerencias que les podemos hacer o alternativas que pueden considerar, son las siguientes:

1. Las empresas deben abstenerse de contratar a nuevos trabajadores. Si acaso pueden disponer del flujo de caja suficiente, las empresas podrían cancelar alguna proporción adicional de personal con salario mínimo, como aprendices, obreros no calificados, etc. para sustituirlos por personal con mayor preparación, del que se pueda exigir más productividad por el mayor salario pagado.
2. Las empresas deben concentrarse en realizar las labores esenciales a la misma empresa y subcontratar a micro y pequeñas empresas que den los servicios de personal accesorio, por ejemplo, de cafetería, vigilancia, limpieza, mantenimiento, etc.

Estas micro y pequeñas empresas podrían organizarse con los mismos trabajadores cancelados para que, con sus prestaciones, se organicen y presten estos servicios a la

misma y a otras empresas, las que los podrían contratar para realizar por contrato los trabajos que antes realizaban como empleados.

3. En caso requieran temporal adicional, como por ejemplo para atender necesidades estacionales, la empresa debe contratar personal temporal y cancelarlo a la brevedad posible.
4. La empresa debe abstenerse de hacer cualquier aumento a los salarios de cualesquier otros trabajadores o sea, a los que devengan salarios superiores a L. 5,500.00 mensuales.
5. Según un cálculo simplista, si todos los trabajadores de la empresa devengan salario mínimo y no se toma otra medida como elevación de los precios, etc. habría que despedir a aproximadamente un 62.5%³ esto es, a 2 de cada 3 de los mismos, para mantener estable el costo de la mano de obra. Pero es prácticamente imposible que una empresa vaya a despedir las dos terceras partes de su personal y que siga funcionando. Si, como es lo normal, sólo un 50% de los trabajadores de la empresa devengan salario mínimo y no se le aumenta a los demás ni se adoptan otras medidas, sólo habría que cancelar a un 60% de los trabajadores que devengan actualmente menos del salario mínimo. Esto representa 2 de cada 3 trabajadores que ganan menos de L.5,500.00 mensuales pero sólo un 30%⁴ o sea a 1 de cada 3 del total de los trabajadores de la empresa, para absorber el impacto.

Hemos estimado que actualmente hay unas 600,000 personas que devengan un salario inferior a L.5,500.00 mensuales. A nivel nacional, entonces, esto significa que habría que despedir prácticamente a unas 400,000 personas.

Nuestra recomendación, sin embargo, es que procuren cancelar únicamente a 1 de cada 3 trabajadores que devengan menos de L.5,500.00 mensuales, o sea a unas 200,000 personas a nivel nacional y que adopten alguna o varias de las medidas sub-siguientes.

6. Antes de proceder al despido de personas, alguna empresa podrá querer solicitar la suspensión del personal que ahora resulta supernumerario por las medidas dictadas por el Gobierno, en la esperanza que el Gobierno rectifique, pero nosotros consideramos que va a ser muy difícil que el Gobierno rectifique a menos que la empresa privada en su conjunto o sea, la cúpula empresarial, decida adoptar alguna medida de protesta impactante, como sería un paro general.
7. Pero también, si la decisión es despedir, lo más conveniente es hacerlo de inmediato ya que las prestaciones se calcularían con base en el promedio actual y no en L.5,500.00 mensuales.
8. Se recomienda a las empresas un aumento inmediato en los precios de un promedio de un 15%⁵. Se entiende que estamos hablando de un promedio; ya se sabe que los aumentos podrían alcanzar porcentajes mucho mayores dependiendo de la incidencia del costo laboral en cada empresa. Asimismo, estamos hablando de un aumento de precios de un 15% sólo en el caso de que la empresa no despida a nadie.

³ Asumiendo que la empresa se dedica a una actividad donde el aumento en el salario mínimo es de un 60%, el impacto es de $100/(100 + 60) = 0.625$ (62.5%)

⁴ $0.60 \times 0.50 = 0.30$

⁵ Asumiendo que el costo de mano de obra representa un 50% de los costos totales promedio de las empresas y que los trabajadores que devengan el salario mínimo actual representan un 50% del total de la planilla de las empresas y a los cuales habría que dar un aumento del 60%, el aumento en los costos totales sería de: $50\% \times 50\% = 25\%$, $25\% \times 60\% = 15\%$

9. La empresa tiene que considerar su situación particular, o sea, determinar cuanto representa el costo de mano de obra dentro del total de sus costos, en cual categoría y cuanto porcentaje real de aumento le toca de conformidad con la escala de salarios mínimos actuales, cuantos de sus trabajadores devengan menos de L.5,500.00, etc. y luego decidir si va a absorber el aumento despidiendo gente o aumentando precios o, en el mejor de los casos, con una combinación de ambas medidas.
10. Por mientras no se defina su situación, el caso de las maquilas de exportación asociadas a la ANDI, que pagan el salario mínimo actual como base más un incentivo por producción, con lo que los trabajadores por lo general devengan actualmente más que el nuevo salario mínimo, deben continuar pagando tal y como hacen en la actualidad. Nosotros entendemos muy bien que la alta eficiencia de la maquila hondureña, entre otros factores, depende de una modalidad de pago que incentiva a las personas a producir mas para ganar mas. En último caso y aun sabiendo que eso destruirá la base de la productividad de este sector, habría que pagar el nuevo salario mínimo sin la bonificación por producción y aplicar, mas bien y lamentablemente, un sistema de castigo en lugar de incentivos o sea, sancionando o incluso despidiendo al trabajador que no alcance el rendimiento que tiene actualmente y que le permitía devengar un salario mayor al nuevo salario mínimo sin necesidad de esta imposición de parte del Gobierno.
11. Muy a pesar nuestro, nos vemos en la necesidad de recomendar a las empresas, donde sea posible, abrir sucursales en los países vecinos que más convengan a sus intereses. En lugar de instalarse en Choluteca, como se estaba comenzando a hacer al amparo de los salarios diferenciados que habían sido adoptados en el seno de la Comisión Tripartita, la maquila de confección de ropa, por ejemplo, bien puede abrir plantas al otro lado de la frontera, en Chinandega, Nicaragua y trasladar allí parte de sus operaciones. Eso reducirá sus costos totales, ya que la mano de obra nicaragüense es muchísimo más barata que la que se ha fijado para la mano de obra hondureña.
12. Las empresas deben procurar cualquier otra reducción posible de los costos y mejoras en la productividad. Recomendamos invertir en la mecanización de operaciones (cosechadoras automáticas en las cañeras, por ejemplo), explorar los ahorros posibles haciendo auditorías energéticas, etc.
13. La cúpula empresarial debe analizar las bases para recurrir en amparo ante la máxima autoridad judicial por las violaciones del nuevo Acuerdo, al fijar los salarios mínimos urbano y rural sin tomar en cuenta la capacidad de las empresas, en contra de la Ley de Salario Mínimo y de la Constitución de la República.

Es claro que estas medidas a que nos obliga la demagogia del Gobierno producirán un gran impacto, puesto que perderán sus trabajos muchísimas personas y/o se aumentarán los precios.

Digamos, entonces, optimisticamente que solo se despedirá a la mitad de las personas y sólo se aumentará en un 7.5% los precios.

Con la inflación tradicional (que actualmente es de un 11% anual y que se estima por el propio Gobierno que subirá a 13% este año), mas la inflación provocada por un aumento en la demanda del orden del 5.8% anual, mas este aumento de precios de un 7.5%, el Gobierno del Presidente Zelaya le dejará al próximo gobernante del país una economía con un enorme e insostenible nivel de 26.3% anual de inflación.

A esto habrá que sumarle la disminución en las reservas por el mayor nivel de importaciones y por la menor cantidad de remesas familiares a ingresar por el fenómeno recesionario en los Estados Unidos.

En ese momento del cambio, la ciencia económica enseña que la solución al problema que se ha creado de estimular la demanda y de afectar la producción, será devaluando en ese mismo porcentaje, o sea, llevando el cambio de la moneda actual de L. 19.03 a L.24.03 por dólar.

Aclararnos que no es que estemos solicitando que se devalúe la moneda, sino que ese va a ser el lamentable resultado de la medida populista impuesta por el Gobierno que, además de desempleo e inflación, sumada a los inminentes impactos de la crisis financiera internacional, conducirá al rápido agotamiento de las reservas internacionales del país.

Para evitar una repetición en el futuro de esta clase de fenómenos, estamos solicitando a la cúpula empresarial que adopte, exija o en su caso, impulse, las siguientes medidas:

1. La cúpula empresarial debe abstenerse de seguir prestándose a participar en el futuro en la farsa en que las actuales autoridades de la Secretaría del Trabajo han convertido al mecanismo de la Comisión Tripartita para la revisión y en su caso, la negociación y fijación anual de los salarios mínimos.
2. La cúpula empresarial debe exigir que se complete el estudio que se hizo para la revisión y fijación del salario mínimo en esta oportunidad de manera de evaluar la capacidad económica de cada actividad y el impacto que tendrán la crisis financiera internacional y la propia medida unilateral y populista impuesta por el Gobierno.
3. La cúpula empresarial debe procurar obtener un cambio en el mecanismo de fijación del salario mínimo, de manera que éste se modifique únicamente por acuerdo unánime entre las partes, incluyendo entre éstas a representantes de los trabajadores sin empleo y a representantes de los consumidores.
4. La cúpula empresarial debe exigir a la Empresa Nacional de Energía Electrica que reduzca de inmediato el "ajuste por combustible" con el que ha estado castigando al pueblo hondureño, de manera de reflejar la nueva realidad de los costos del "bunker" de hoy; y que modifique sus tarifas de manera de cobrar a todos los usuarios de la empresa lo que cuesta generar la energía. La empresa debe dejar de seguir subsidiando directa o indirectamente pero, si se quiere seguir dando un subsidio por un tiempo prudencial, éste tiene que salir del presupuesto del Gobierno Central y no de la empresa.
5. La cúpula empresarial debe exigir que se modifique la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) a fin de que la empresa privada, como única aportante que es a la institución, tenga mayoría en la Junta Directiva y pueda nombrar y mantener al Director y al personal técnico y docente motivado y comprometido con la necesidad de transformar dicha institución en un factor de verdadero desarrollo, capacitación y beneficio para los trabajadores hondureños; caso contrario, solicitamos a la cúpula empresarial que requiera a las empresas a que depositen sus aportes en una cuenta bancaria o consignen los mismos en un Juzgado, hasta que el Gobierno acceda a este cambio.
6. Ante la inédita actitud hostil del movimiento sindical respecto a la empresa privada hondureña, la cúpula empresarial debe considerar un cambio en la política de armonía, diálogo y entendimiento que ha procurado hasta el presente y dar todas las facilidades posibles a la organización de los trabajadores en movimientos más representativos de los intereses del sector obrero y que también están atentos a la situación de las empresas,

como fuentes del empleo y del bienestar de los primeros, como se ha demostrado en el movimiento solidarista, que ya tiene fuertes raíces en el territorio nacional a pesar de la oposición sindical y gubernamental y de la indiferencia de la cúpula empresarial.

7. La cúpula empresarial deberá prestarle más atención a los intereses de la micro, pequeña y mediana empresa en el país. En particular, se debe hacer un buen esfuerzo para organizar políticamente a las personas que trabajan en ese sector, el mas numeroso del país, de manera que en un futuro, sepan votar por los candidatos o por el partido político que mejor defienda los intereses de las personas que carecen de empleo o que tienen que subsistir con trabajos en el sector informal.
8. Ante la perspectiva de una reducida capacidad de pago, suspensión y cierre de un gran número de empresas por la medida adoptada por el Gobierno, la cúpula empresarial debe procurar que a la brevedad posible se emita legislación que facilite y deje en manos de terceros o sea, de jueces especializados en lugar de los mismos bancos acreedores, la suspensión de pagos mientras se recuperan las empresas.
9. La cúpula empresarial deberá invitar a la brevedad posible a los candidatos a la Presidencia de la República seleccionados por el pueblo hondureño en las últimas elecciones internas, para discutir con la debida anticipación la situación que se espera enfrentarán como herencia de las políticas equivocadas que se han seguido y las medidas que podrían adoptar para restablecer la confianza del sector privado en el futuro de la economía del país.

Las situaciones anteriormente descritas no deben ocultar el hecho de que las perspectivas de Honduras son excelentes en el mediano y largo plazo, con la confianza de que tendremos autoridades que entiendan mejor la importancia de la inversión, de la generación de empleo, del apoyo a la producción, de la naturaleza crucial de los sistemas de educación y capacitación, etc.

El país, por ejemplo, tiene abiertas las puertas del CAFTA, tiene oportunidades en el Mercado Común Centroamericano y en el mercado mexicano, donde nuestros productos pueden ingresar libre de impuestos. Una vez que el mecanismo de la devaluación ponga el orden en la economía que no ha sabido aplicar este gobierno, podremos recuperar el tiempo y el esfuerzo perdidos por este tipo de medidas populistas que se adoptan sin tomar en cuenta el interes nacional.

En última instancia, puede ser que este durísimo golpe que se está dando de manera generalizada a la empresa privada nacional la cambie y la despierte. La empresa privada hondureña desconoce su propia fuerza y hasta ha sido calificada de débil, timorata, asustadiza, renuente a asumir riesgos, sumisa al Gobierno, etc. Como ahora se trata de la necesidad inevitable de adoptar medidas que nadie hubiera querido o de cerrar las empresas y al insulto se le quiere sumar la amenaza, el Presidente Zelaya y sus acólitos en el movimiento sindical están obligando a los empresarios a defenderse y, sin quererlo, van a despertar al tigre.

Tegucigalpa, MDC, Enero 3, 2008.